



110

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

2022-7-5-0005170

Montevideo, 09 SEP. 2024

**VISTO:** la solicitud de transformación de cargo presentada por el funcionario de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, David Daniel Culñev Abalos, el 16 de noviembre de 2022;

**RESULTANDO:** I) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

II) que la Unidad Ejecutora donde el funcionario presta funciones consignó que ésta ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita, y que avala la transformación promovida;

III) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

IV) que se recabaron los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

| Cantidad | Escalafón | Grado | Denominación | Serie       |
|----------|-----------|-------|--------------|-------------|
| 1        | B         | 03    | Técnico XII  | Veterinaria |

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

| Cantidad | Escalafón | Grado | Denominación      | Serie                     |
|----------|-----------|-------|-------------------|---------------------------|
| 1        | D         | 01    | Especialista XIII | Inspección<br>Veterinaria |

3º) Designase, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

| Nombre                              | C.I.        | Escalafón | Grado | Denominación | Serie       |
|-------------------------------------|-------------|-----------|-------|--------------|-------------|
| David<br>Daniel<br>Culñev<br>Abalos | 3.305.908-6 | B         | 03    | Técnico XII  | Veterinaria |

4º) La diferencia generada por la transformación de referencia es de \$ 6.838,19 nominales mensuales, que será absorbida por lo percibido por el funcionario en el Objeto del Gasto 042.513 "Dedicación Especial", por un importe de \$ 5.310,88 y los restantes \$ 1.527,31 con la disponibilidad existente en el mismo Objeto del Gasto de la Dirección



General de Servicios Ganaderos, cuyo importe total anual asciende a \$ 111.223,16 incluido aguinaldo y cargas legales, a valores enero de 2024. Asimismo, se le otorgará una partida nominal mensual de \$ 56.307,66 en el Objeto del Gasto 042.513 "Dedicación Especial", cuyo importe anual asciende a \$ 915.844,09 incluyendo aguinaldo y cargas legales, a valores enero 2024, que será financiada con la disponibilidad existente en ese Objeto del Gasto de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", notificar al funcionario y remitir las actuaciones a su División Recursos Humanos para conocimiento y demás efectos pertinentes.

13 trh

BEATRIZ ARGIMÓN  
Vicepresidenta de la República  
en ejercicio de la Presidencia